

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Expediente N°.	11001-33-35-013-2019-00485
Demandante:	PEDRO ELIAS DELGADO RAMIREZ
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP
Asunto:	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera que la entidad demandada, a la fecha no ha dado cabal cumplimiento a lo requerido en auto del 10 de diciembre de 2019, el Despacho ordena oficiar a la entidad concernida para que aporte la documentación faltante, esto es, copia de la liquidación que sirvió de base para la expedición de la Resolución NO. RDP002793 del 22 de mayo de 2012 y, constancia de pago de los intereses moratorios reclamados.

Para lo anterior se concede un término de tres (3) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar trámite urgente a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. <u>13</u> de fecha <u>21/02/20</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, <u>Em</u> 11001-33-35-013-2019-00485